ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACION N° 001 DEL 2025

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER Y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO SANTANDER, PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, DESASTRES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, LA REALIZACIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA MITIGACION DE RIESGOS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE INICIO	26 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
VALOR INICIAL	NOVENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS $90.000.000)
FECHA DE LA PRÓRROGA	NO APLICA
PLAZO DE LA PRORROGA	NO APLICA
VALOR ADICIONAL	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025
REGISTRO(S)PRESUPUESTAL(ES)	2102-4 DE 21 DE FEBRERO DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	PUERTO SANTANDER
CONVENIENTE	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO SANTANDER R/L JOSE LUIS QUIROZ TORRES
IDENTIFICACION	NIT 807.006.354-7
SUPERVISOR	ANDRES FERNANDO MALDONADO
VALOR FINAL	NOVENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS $90.000.000)
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$90.000.000
PAGO DEL ANTICIPO	$18.000.000
PAGO 1.	$8.000.000
PAGO 2.	$8.000.000
PAGO 3.	$8.000.000

PAGO 4.	$8.000.000
PAGO 5.	$8.000.000
PAGO 6.	$8.000.000
PAGO 7.	$8.000.000
PAGO 8.	$8.000.000
PAGO 9.	$8.000.000
TOTAL	$90.000.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0
SUMAS IGUALES	$90.000.000

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en el municipio de Puerto Santander, a los tres (3) días del mes de marzo de 2026, en el Despacho de la Alcaldesa del Municipio de Puerto Santander, las siguientes personas: **CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES**, quien actúa en su calidad de Alcaldesa y representante legal del Municipio de Puerto Santander del Departamento Norte de Santander, **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO SANTANDER** con **NIT 807.006.354-7**, cuyo representante legal es JOSE LUIS QUIROZ TORRES, en calidad de conveniente, con el fin de **LIQUIDAR DE COMUN ACUERDO** el presente contrato.

Por lo anterior expuesto, las partes,

3. ACUERDAN

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad **POR LAS PARTES** y recibidos por el supervisor del contrato, según consta en el Certificado de Cumplido a Satisfacción.

3.2 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "*Estado Financiero del Contrato*" y, en consecuencia, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.3 Que, no obstante, las consideraciones aquí contenidas, **EL CONTRATISTA** asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra del Municipio de Puerto Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.

3.4 La liquidación del presente Contrato no exonera a las partes Contratantes ni al supervisor de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente acta de liquidación, en lo que tiene referencia con el objeto, ni de las acciones civiles y penales, por las acciones y omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, el decreto 1170, la ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 066 de 2008.

3.5 Que las partes manifiestan expresamente estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta de liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre ellas.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes

CARMEN TERESA GOMEZ CACERES
Alcaldesa Municipal

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO SANTANDER
R/L José Luis Quiroz Torres

Esmeralda Daza S.	
Proyectó: Esmeralda Daza Suárez	Revisó y aprobó: Emanuel Combita Silva
Cargo: Apoyo profesional contratación	**Cargo: Asesor Jurídico**

